



Ayuntamiento de El Borge

N.I.F. P2903000D

TFno. 952 512 033

Fax 952 512 222

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN AVENIDA CHE GUEVARA, DE EL BORGE(MÁLAGA), DENTRO DE LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (expte: 001/2017. SUMINISTROS)



En El Borge , a 2 de noviembre de 2017.

REUNIDOS DE UNA PARTE:

D. Salvador Fernández Marín, DNI Nº 25.662.479-E, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Borge(Málaga), y en representación del mismo, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 29718 EL BORGE(MÁLAGA), asistido por el Secretario-Interventor-Tesorero de la Corporación, D. Carlos Limón Martínez, que da fe del acto.

DE OTRA PARTE: D. Alberto Plaza Avellano, con DNI número 03.129.611-R, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Calle Litio, parcela 37, Polígono Industrial LOS CAMACHOS, en Los Camachos-Cartagena(Murcia), CP. 30369, actuando en nombre y representación de EUROSOTERRADOS S.L., con CIF B-30872097, en virtud de Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Murcia D^a. María Isabel Rico Martínez con fecha 14 de enero de 2013, con el número veintiuno de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Tomo 2946, Folio 163, hoja número MU-79958, Inscripción 1, de fecha 27 de febrero de 2013.

Manifestando ambos tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, y reconociéndose mutuamente capacidad legal para obrar y obligarse, exponen

Eurosoterrados, S.L.
B-30872097

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Borge(Málaga) de fecha 18-8-2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro consistente en cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo



Ayuntamiento de El Borge

N.I.F. P2903000D

TFno. 952 512 033

Fax 952 512 222

de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara- El Borge, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



SEGUNDO. Con fecha 8-9-2017 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- MECANIZADOS TORRE-PACHECO S.L.
- EUROSOTERRADOS S.L.
- POLO ARTICO S.L.

Y con fecha 21-9-2017 se recibieron las ofertas que constan en el expediente, que son:

- MECANIZADOS TORRE-PACHECO S.L.
- EUROSOTERRADOS S.L.



TERCERO. Con fecha 27 de septiembre de 2017 se reúne el órgano de contratación y se emite informe de valoración de las dos ofertas presentadas, apareciendo como oferta económicamente más ventajosa la de EUROSOTERRADOS S.L. en el precio cierto de 28.325,64 euros, más 5.948,38 euros de IVA, y el 2 de OCTUBRE de 2017 se invita a ambos licitadores a la fase de negociación, de conformidad con el contenido del artículo 178 del TRLCSP.

Requerido para ello, en fase de negociación, el 9 de octubre se presenta el documento de Mejora en fase de negociación por parte de EUROSOTERRADOS S.L., manifestando que mantiene la oferta.

El 11 de octubre de 2017 el órgano de contratación acuerda proponer la adjudicación del citado suministro a EUROSOTERRADOS S.L. en aplicación de la puntuación de los criterios contenidos en la CLÁUSULA NOVENA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares aprobado y de aplicación para este expediente de contratación.

EUROSOTERRADOS, S.L.
B2907097

CUARTO. Con fecha 16-10-2017 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, EUROSOTERRADOS S.L., para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Con fecha 19-10-2017, EUROSOTERRADOS S.L. presentó los documentos justificativos exigidos.

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de El Borge, por medio de su Alcalde-Presidente, formaliza en este acto la adjudicación del contrato de Suministro consistente en cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara- El Borge a EUROSOTERRADOS S.L.(B30872097) con sujeción a las condiciones establecidas en su oferta y mantenida íntegramente en fase de negociación, y a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que expresamente acepta.

SEGUNDA.- El precio del contrato se adjudica en 28.325,64 euros, más 5.948,38 euros de IVA, lo que hacen un total de 34.274,02 euros al 21% actual, que será abonado por el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al artículo 216 del TRLCSP.

TERCERA.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 23 del PCAP que lo rige, así como las previstas en el TRLCSP.

CUARTA.- El contratista asumirá la plena responsabilidad en relación con los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de la ejecución de la prestación, siendo el único responsable tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros: siendo a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deban satisfacerse como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos.



Firma manuscrita

Eurosoterrados, S.L.
B30872097



Ayuntamiento de El Borge

N.I.F. P2903000D

TFno. 952 512 033

Fax 952 512 222

QUINTA.- El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SEXTA.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y al de prescripciones técnicas que igualmente se anexan y ambas partes se someten, formando parte integrante del mismo.

En lo no previsto en este contrato, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto /Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, y la demás legislación administrativa aplicable; y, en su defecto, regirán con carácter supletorio las normas de derecho privado.

SÉPTIMA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, cuyos acuerdos podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo Órgano, o Interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción. Sometiéndose el adjudicatario expresamente a los Tribunales competentes que ejerzan su jurisdicción en Málaga, con renuncia también expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

OTORGAMIENTO

Y estando conformes ambas partes con todo lo anteriormente consignado, se firma este contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, en presencia del Secretario-Interventor-Tesorero de la Corporación, que rubrico en todos sus folios, doy fe.

Por el Ayuntamiento de El Borge,

Por la Empresa, **Eurosoferrados, S.L.**

E-30872097

FDO. SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN P.P. FDO. DON ALBERTO PLAZA AVELLANO
Alcalde del Ayuntamiento de El Borge,

FDO. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ
Secretario-I.-T. del Ayuntamiento de El Borge



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

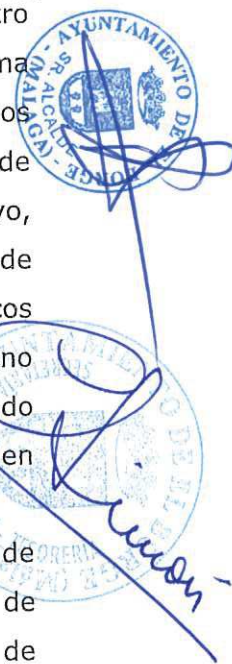
CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

El objeto del contrato es la realización del suministro de suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara- El Borge.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro tal y como establece el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios descrito en la cláusula primera será el procedimiento negociado sin publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras



Eurosoterrados, S.L.
B-5002097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

No será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia, es decir, será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, publicándose en el perfil del contratante.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.elborge.es.

CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 28.325,64 € al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.948,38 € supone un total de 34.274,02 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 28.325,64 € (IVA excluido).

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.609.02 del Presupuesto Municipal de 2017; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato, 100% del Ayuntamiento de EL BORGE y que quedarán consignadas en sus presupuestos anuales.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de suministro será desde la entrega total de los bienes a suministrar, dotar e instalar, hasta su finalización.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar



[Firma manuscrita]

Eurosoterrados, S.L.
B-30832097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas jurídicas**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los **empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea**, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los **demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba por parte de los empresarios de la **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá realizarse:

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La **solvencia del empresario**:



Eurosoluciones, S.L.
B-308-7497



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

3.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

3.2. En los contratos de suministro, la **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por **uno o varios de los siguientes medios**:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.





Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de EL BORGE, Plaza Constitución, 1. 29718 EL BORGE(MÁLAGA), en horario de atención al público, en el plazo que se indique en la invitación a participar.

Las ofertas podrán presentarse en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir de la recepción de la invitación o de la publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la web: www.elborge.es.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



Eurosoterrados, S.L.
B-3083499



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para negociar la contratación del suministro en régimen de alquiler de copiadoras para oficinas municipales». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA¹**

**[SUPUESTO A) APORTACIÓN INICIAL DE DOCUMENTACIÓN MEDIANTE
DECLARACIÓN RESPONSABLE]**

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE»

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____,
en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____,

¹ De conformidad con el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



[Firma manuscrita]
Eurosofidos, S.L.
B-2082097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

a efectos de su participación en la licitación del de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara- El Borge, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del suministro de _____

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de suministro consistente en _____, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que está debidamente clasificada la empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.



Eurosoterrados, S.L.
B-3672097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

[SUPUESTO B) APORTACIÓN INICIAL DE DOCUMENTACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 146.1 DEL TRLCSP]

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la



Eurosoltrads, S.
B-4942097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

subsanción de defectos u omisiones en la documentación.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

g) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado del contrato de suministro de de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara- El Borge, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido/anuales.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,



Eurosoterrados, S.L.
E-30872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan al Órgano de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los aspectos de negociación:

-Mejores características en la oferta del suministro y mejora/ampliación de los servicios a prestar.

-Mejor oferta de asistencia técnica y plazo de garantía posterior a la finalización del suministro.

CLÁUSULA OCTAVA. Garantía Provisional

NO.

CLÁUSULA NOVENA. Aspectos Objeto de Negociación con la Empresa

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

• **CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

- -Mejores características en la oferta del suministro y mejora/ampliación de los servicios a prestar: hasta 70 puntos
- -Mejor oferta de asistencia técnica y plazo de garantía posterior a la finalización del suministro: hasta 30 puntos

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

El órgano de Contratación calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A». Posteriormente, procederá a la apertura y examen del



Euroselempados, S.L.
B-20872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

sobre «B», pudiendo, en ese momento, solicitar los informes técnicos que considere precisos.

Recibidos los informes, realizará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si la aportación inicial de dicha documentación se sustituye por una declaración responsable del licitador, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Garantía Definitiva

No hay.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación del contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, concretando y fijando los términos definitivos del contrato.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.



[Firma manuscrita]

Euroseguros, S.L.
E-30872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.



Euroserizados, S.L.
E-39672097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

— El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

— El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre para los supuestos de subcontratación.

— La Administración tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

— El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

En el caso de bienes o productos perecederos, una vez recibidos éstos, será responsable la Administración de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

— El arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.



Arrendados, S.L.
B-30872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

— Gastos exigibles al contratista. Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Revisión de Precios .

No.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de NOVENTA DIAS a contar desde la fecha de entrega de los bienes, que podrá ser mejorado por los licitadores.

Si durante dicho plazo se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, la Administración tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si la Administración estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados e imputables al empresario, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Facturas

Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá obligación de



Euroselecciones, S.L.
B-36872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

presentar la factura que haya expedido por los bienes entregados y/o servicios realizados ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Ejecución del Contrato

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Modificación del Contrato.-

No.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Penalidades por Incumplimiento

— Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá por la resolución del contrato.

— Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, por su resolución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 299 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley



Eurosegurados, S.L.
B-40872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En EL BORGE, a 2 de agosto de 2017.

El Alcalde,

Fdo. Salvador Fernández Marín.



Eurostereadps, S.L.
B-30872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE CUATRO CONTENEDORES SOTERRADOS DE 1.000 LITROS, CON APERTURA MEDIANTE PLATAFORMA SUPERIOR ABATIBLE, COMPUESTO DE CUATRO BUZONES PLANOS(SIN TAMBOR) PARA RESIDUOS DOMÉSTICOS Y/O ENVASES CON SISTEMA DE TRIPLE CÁMARA ANTILORES Y MECANISMO DE SEGURIDAD ANTICAÍDA DE NIÑOS EN AVDA. CHE GUEVARA-EL BORGE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL BORGE



1. OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto de este Pliego la regulación de las condiciones técnicas para el contrato de suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños en Avda. Che Guevara-El Borge.

2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.-

Se trata de contratar el suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos(sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara- El Borge.

3. SITUACIÓN ACTUAL.-

En la actualidad, el Ayuntamiento de El Borge necesita modernizar y reorganizar las instalaciones destinadas a la recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos(R.S.U.), para mejorar las labores de depósito, vertido, imagen y recogida de las basuras domésticas y comerciales, así como facilitar su recogida con los nuevos y modernos camiones del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos.

4. DESCRIPCION REQUERIMIENTOS TECNICOS.-





Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Los **requisitos y unidades mínimos exigibles y obligatorios** de los equipos ofertados deberán ser de fabricación reciente, nuevos y de calidad contrastada, no siendo válido el ofertar equipos de segunda mano o reciclados. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente concurso. Cualquier característica adicional que presente un determinado equipo ofertado, o funcionalidad de su instalación, deberá ser indicada en el apartado específico de mejoras ofertadas.

Para facilitar al Ayuntamiento de El Borge la gestión del tratamiento de los R.S.U. deberá presentarse una solución que permita una gestión centralizada del servicio y seguimiento del mismo que contribuya a reducir la carga de trabajo.

5. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.-

La puesta en marcha de los equipos deberá realizarse en base a una planificación detallada y consensuada con el Ayuntamiento de El Borge, debiendo el adjudicatario aportar el personal, suficientemente capacitado, especializado y formado para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la presente licitación.

El adjudicatario está obligado respecto al personal que intervenga en las labores de suministro, instalación y de asistencia técnica, al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten durante la vigencia del presente contrato, en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

La Garantía General quedará enmarcada dentro de la relación contractual entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de El Borge, no pudiendo derivar la gestión de posibles averías, reparaciones o pedidos a terceras empresas, y englobará:

- Horario para la Recepción de Incidencias (periodo de tiempo que la empresa debe disponer para atender a los partes de incidencias que el Ayuntamiento notifique): como mínimo, de lunes a viernes (días naturales) de 8:00 a 15:00 horas, durante el periodo de duración del arrendamiento.
- Horario de Asistencia "in situ" de reparación (periodo de tiempo que la empresa debe disponer para atender los equipos en el lugar de trabajo - instalaciones donde se ubiquen los equipos, con el personal técnico cualificado necesario): como mínimo, de lunes a viernes (días naturales) de 8:00 a 15:00 horas.

El adjudicatario queda obligado frente al Ayuntamiento al mantenimiento de todos los equipos durante el plazo ofertado de garantía. Si para proceder a la reparación de un equipo el adjudicatario tuviera que recurrir a terceros, los gastos inherentes a ésta, las gestiones, contactos, el seguimiento, etc., serían por cuenta de éste.



Euroserenos, S.L.
B-30872097



Ayuntamiento de El Borge

N.I.F. P2903000D

TFno. 952 512 033

Fax 952 512 222

El mantenimiento correctivo (reparaciones) y el mantenimiento preventivo (operaciones programadas, entendiéndose éstas como la inspección y revisión periódica de los equipos) se efectuarán, siempre y cuando no sea necesaria la retirada del equipo, donde se ubique ésta, es decir, en su lugar de instalación. En ambos casos, se realizarán las operaciones necesarias para que los equipos se mantengan en condiciones óptimas de uso y funcionamiento.

El tiempo de respuesta estándar para la solución de las posibles averías que puedan darse, será de 24 horas laborables en Horario de Asistencia "in situ", a contar desde el aviso dado en Horario Recepción Incidencias hasta la resolución de la incidencia.

El suministro debe comprender la puesta en marcha de los equipos, el mantenimiento, la reposición y actualización tecnológica del parque de dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio del Ayuntamiento de El Borge en todas sus instalaciones objeto de esta licitación.

Así mismo queda obligado a las retiradas de todas las piezas sustituidas y residuos derivados de consumibles y a su eliminación conforme a la normativa vigente. Quedarán excluidas las averías y piezas a reponer, siendo por cuenta de la Administración, cuando ésta sea motivada por una mala manipulación o negligencia.

En estos casos, si se necesita cambio de piezas por mala manipulación o negligencia, se presentará un presupuesto de dichas piezas y plazo de reparación. Las piezas a reponer serán originales de la marca.

Se establece un tiempo máximo de entrega e instalación de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente de la firma del contrato administrativo. La entrega se hará planificada con el Ayuntamiento de El Borge y los equipos quedarán perfectamente instalados y en funcionamiento.

Deberá presentarse toda la documentación relativa a todos los dispositivos, tales como, manuales de usuario, manuales técnicos de instalación y mantenimiento, catálogos, así como un documento de especificaciones técnicas para cada modelo ofertado en la propuesta.

6. FORMACIÓN.-

Para facilitar la familiarización de los usuarios con los equipos la empresa adjudicataria planteará una formación que incluya:

- Formación para el uso de los equipos instalados a personal de los servicios operativos municipales

7. MEDIOAMBIENTE.-



Eurosofidos, S.L.
B-38872097



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Es recomendable la presentación de los certificados de equipo relativos al consumo energético, ruido y medioambiente.

Será obligatorio establecer un servicio de retirada de todas las piezas sustituidas y residuos derivados de los equipos, que garantice su eliminación conforme a su correcta gestión de acuerdo con el cumplimiento de las políticas medioambientales, que son de obligado cumplimiento por el licitador.

8. REVISION DE PRECIOS.-

No aplica la revisión de precios para este contrato

9. CRITERIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.-

La adjudicación del presente concurso se realizará atendiendo a los siguientes criterios y puntuaciones:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

- **CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

- o -Mejores características en la oferta del suministro y mejora/ampliación de los servicios a prestar: hasta 70 puntos
- o -Mejor oferta de asistencia técnica y plazo de garantía posterior a la finalización del suministro: hasta 30 puntos

EL BORGE, 2 de agosto de 2017.
EL ALCALDE,

FDO. SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN



Eurosofertas, S.L.
B.2081497

EUROSOTERRADOS

D. Alberto Plaza Avellano, con domicilio a efectos de notificaciones en Los Camachos (Murcia), c/ Lito Parcela 37 Pol. Ind. Los Camachos, con DNI nº: 03.129.611-R, en representación de la empresa Eurosoterrados, S.L., con CIF nº: B-30872097, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado del contrato de suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos (sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, para instalar en Avenida Che Guevara – El Borge, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 28.325,64 € (veintiocho mil trescientos veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos) y 5.948,38 € (cinco mil novecientos cuarenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido/anuales.

En Cartagena, a 14 de septiembre de 2017

Eurosoterrados, S.L.
B-30872097

Fdo: Alberto Plaza Avellano
EUROSOTERRADOS, S.L.



Eurosoterrados, S.L.
B-30872097

PROPOSICIÓN DE MEJORAS

D. Alberto Plaza Avellano con DNI nº: 03.129.611-R, y con domicilio en Los Camachos – Cartagena C/ Litio parcela 37, teléfono 968 981403, y actuando en representación de Eurosoterrados, S.L. con CIF: B-30872097, se compromete a ejecutar el contrato de El Ayuntamiento de El Borge “Suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos (sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticaída de niños en Avd. Che Guevara – El Borge”, en las siguientes mejoras:

- **PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía para los equipos instalados por *EUROSOTERRADOS, S.L.* será de 2 (DOS) años, a contar desde la fecha del Acta de Recepción de las obras, superando ampliamente el periodo de garantía mínimo exigido en el Pliego Técnico del Proyecto Base de Licitación, que es de tan sólo 90 días.

- **COBERTURAS**

- **ASISTENCIA 24 HORAS DEL SERVICIO TÉCNICO – TELÉFONO 605 282 406**

- Nuestros técnicos disponen de un sistema de turnos que garantiza la atención telefónica para averías durante las 24 horas, realizando, a partir de la llamada de avería, un expediente de la misma, así como su registro y gestión.

- **MÍNIMO TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE AVERÍA – 2 DÍAS HÁBILES**

- *EUROSOTERRADOS, S.L.* su experiencia, tecnología y, sobre todo, su servicio post-venta, el cual ha demostrado ser el canal de ventas más productivo a largo plazo. Es por esto que la mejor forma de empezar con el servicio es la pronta respuesta ante una avería, que se desarrolla en un periodo de 2 días hábiles, desde que se recibe el aviso de avería hasta su completa resolución.

En Cartagena, 14 de septiembre de 2017

Eurosoterrados, S.L.
B-30872097

Fdo: Alberto Plaza Avellano
EUROSOTERRADOS, S.L.



Eurosoterrados, S.L.
B-30872097

EUROSOTERRADOS

D. Alberto Plaza Avellano, DNI Nº 03.129611-R en representación de Eurosoterrados, S.L., comparezco ante el Ayuntamiento de El Borge (Málaga), a los efectos de negociación en la licitación del suministro de cuatro contenedores soterrados de 1.000 litros, con apertura mediante plataforma superior abatible, compuesto de cuatro buzones planos (sin tambor) para residuos domésticos y/o envases con sistema de triple cámara antiolores y mecanismo de seguridad anticálida de niños, con terminación en pintura de poliéster al polvo, estructura fija con elementos de nivelación, sistema de elevación con ausencia de engranajes y tijeras, sistema de compensación de cargas, cuadro y motor eléctricos de maniobras, incluso cuatro cubos de plástico de 1.100 litros, excavación y relleno necesario, solera de hormigón, cubeto prefabricado de hormigón armado, sellado de juntas y reposición de pavimento y/o servicios necesarios, por los motivos siguientes: modernización del sistema de recogida de residuos sólidos en la Avenida Che Guevara, dentro del proyecto de las obras del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, y dentro del plazo otorgado, presenta las siguientes MEJORAS a la oferta presentada dentro del plazo estipulado en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según notificación recibida:

Aspecto 1 MEJORAS en la oferta del suministro y mejora/ampliación de los servicios a prestar <u>o mantiene la oferta</u>	Aspecto MEJORAS en la oferta de asistencia técnica y plazo de garantía posterior a la finalización del suministro <u>o mantiene la oferta</u>
MANTIENE LA OFERTA	MANTIENE LA OFERTA

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y presento estas mejoras, para que sean tenidas en cuenta a la hora de valorar mi proposición,

En Cartagena, a 6 de octubre de 2017

Eurosoterrados, S.L.
B-30872097

Fdo: Alberto Plaza Avellano
EN REPRESENTACIÓN DE EUROSOTERRADOS, S.L.



Eurosoterrados, S.L.
B-30872097